

Expediente: B-159/99 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proyecto de Comunicación Ref: Remodelación del Alumbrado Público distintas arterias de n/ciudad.-

V I S T O :

Las diversas solicitudes hechas llegar al H.Concejo Deliberante, en relación a la remodelación del alumbrado público que está llevando a cabo la C.E.L.P.-Coop.Eléct.Limitada de Pergamino- y

CONSIDERANDO:

Que pese a la continuidad que se imprimen a los trabajos que se realizan en los distintos sectores de Pergamino, esto no alcanza para satisfacer la demanda de la gente.-

Que en anteriores presentaciones hechas llegar tanto a la C.E.L.P. como a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, se tuvo como respuesta que el ritmo de obra en la colocación de columnas se efectúa de acuerdo a los ingresos que aportan mensualmente los vecinos, a través de la tarifa de la factura de servicio eléctrico que emite la C.E.L.P.

Que una empresa de canal de televisión por cable ha instalado en el égido urbano de la ciudad, una apreciable cantidad de columnas que pueden ser utilizadas para incorporar a la misma los artefactos eléctricos de alumbrado público.-

Que ante esta situación es viable solicitar tanto a la C.E.L.P. como a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que planifican dicha remodelación, aumenten la cantidad de artefactos eléctricos que se instalan mensualmente; a efectos de ir satisfaciendo la demanda de los vecinos.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **17 de Septiembre de 1999**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área correspondiente realice gestiones ante la C.E.L.P. a fin de incrementar el número de colocación de artefactos eléctricos para la iluminación de las distintas arterias de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo al plan de remodelación del alumbrado público, implementado en su oportunidad.-

ARTICULO 2º- Basamos esta solicitud teniendo en cuenta que una empresa que presta servicios de televisión por cable ha instalado en el égido urbano de nuestra ciudad una apreciable cantidad de columnas adaptadas para ser utilizadas en la colocación de artefactos eléctricos destinados al alumbrado público.-

ARTICULO 3º- Se considera los fundamentos parte integrante de la presente Comunicación.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 20 de 1999.-

COMUNICACION N° 1646/99.-

Juan J. Marcondato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante